

de 1998, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4 al tomo 1.259, libro 66, folio 7, finca 2.331.

Sita en la avenida Alcalde Móstoles, 9, piso cuarto, letra A, en Móstoles (Madrid).

Tipo de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—38.239.

### NOVELDA

#### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Manuel Lledó Cremades y doña Carmen Herrero Franco, con domicilio en calle Sacramento, número 22, de Aspe, en reclamación de 3.303.431 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.500.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda planta primera, tiene una superficie útil de 81,27 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con despensa y galería al patio, tres dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando al edificio, con otro edificio propiedad de don Emilio Mira y de don Alfredo Miralles; izquierda, finca de don Alberto Rico Almodóvar y otros, hueco de escalera y ascensor del edificio, y patio del mismo; espalda, dicho hueco de escalera y ascensor del edificio, y edificio número 12 con frente a la calle Parque Doctor Calatayud, y frente, calle de su situación.

Finca número 23.199, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 317, folio 41.

Valorada a efectos de subasta en 3.891.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda planta segunda, tiene una superficie útil de 81,27 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con despensa y galería al patio, tres dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando al edificio, con otro edificio propiedad de don Emilio Mira y de don Alfredo Miralles; izquierda, finca de don Alberto Rico Almodóvar y otros, hueco de escalera y ascensor del edificio, y patio del mismo; espalda, dicho hueco de escalera y ascensor del edificio, y edificio número 12 con frente a la calle Parque Doctor Calatayud, y frente, calle de su situación.

Finca número 23.201, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 317, folio 43.

Valorada a efectos de subasta en 3.891.000 pesetas.

Dado en Novelda a 28 de marzo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—38.200.

### OURENSE

#### Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Comercial Misto, Sociedad Limitada», don Manuel Vázquez Veloso y doña María del Carmen Feijoo Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de sótano a cuerdas y planta baja a vivienda unifamiliar, sita en término de Podentes, municipio de La Bola, Celanova; ocupa unos 63 metros cuadrados, con un pequeño resío a yermo a sus laterales y espalda de unos 100 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino de La Ramallosa; sur, carretera a Allariz; este, el comprador, y oeste, de doña Evangelina Pérez. Inscrita al folio 169, del libro 89 de la Bola, tomo 692 del archivo, finca 12.059.

Dicho inmueble ha sido tasado en 9.822.500 pesetas.

Dado en Ourense a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—38.233.

### OURENSE

#### Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eudósio Fernández Míguez y doña Dolores Gil Rodríguez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate